

CONCON, 28 ENE 2020

DECRETO REGISTRADO N° 382

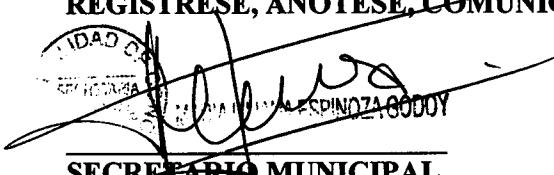
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
7. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 149 de fecha 25 de enero del año 2020.
8. Nómina de funcionarios.
9. Ficha personal de reemplazo 85/2020, con presupuesto comprometido
10. Resolución 63 de fecha 22 de enero del año 2020
11. Resolución 65 de fecha 23 de enero del año 2020
12. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1. AUTORICESE el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 30, 31 de enero, 01, 04, 05, 08, 09 de febrero del año 2020 a don JUAN GUILLERMO GARRAMUÑO VASQUEZ, C.I. N° XXXXXXXXXX para reemplazar feriado legal de doña Paola Soto S. y Doña Marcela Marzan., cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el SAR del Cesfam de Concón.
2. EL NOMBRAMIENTO, es por 24 horas mes de enero y 60 horas mes de febrero, turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. NOTIFIQUESE, por Secretaría Municipal.  
XXXXXXXXXX

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

  
OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observada	Revisado